



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2024-ALC/MPC

Callao, 6 de noviembre de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20 inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2024-ALC/MPC de fecha 14 de marzo de 2024 se designó al señor **ABELARDO ALFREDO AGUIRRE MUÑANTE**, en el cargo de Gerente de Fiscalización y Transporte del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial del Callao, cargo de confianza, Nivel F-3, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios Contrato – CAS;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

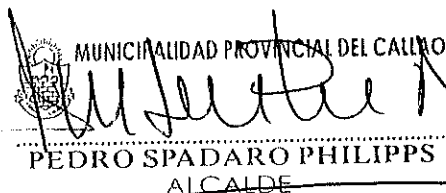
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad a partir del 7 de noviembre de 2024, la designación de **ABELARDO ALFREDO AGUIRRE MUÑANTE**, en el cargo de confianza de Gerente de Fiscalización y Transporte del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial del Callao, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 114-2024/ALC-MPC, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes, para los fines correspondientes.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

